

AVISO DE REMATE

E-46782-23 /mb

La suscrita, ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER :

Que en el presente Proceso Ejecutivo simple instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No. **46782-23**, propuesto por **COBRANZAS LA VILA, S.A.**, contra **ROLANDO ERNESTO CRUZ DIAZ**, se ha señalado para el día **9 DE NOVIEMBRE DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) ARRAIÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8006, FOLIO REAL N° 30390955 (PROPIEDAD HORIZONTAL)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN EDIFICIO P.H. ORIGINARIO LA HACIENDA / P.H. CAOBO LA HACIENDA, LOTE U.I. C254, CORREGIMIENTO VISTA ALEGRE, DISTRITO ARRAIÁN, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES .H. CAOBO LA HACIENDA,(CUARTA ETAPA)8 COMO P.H. DERIVADO DEL P.H. LA HACIENDA (ORIGINARIO) MODELO CASTILLA B CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 146m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 146m² CON UN VALOR DE B/.6,166.67 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y SIETE) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.384.17 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON DIECISIETE) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.88,200.00 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS BALBOAS) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.5,782.50 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA) FECHA DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE: 04/MAY/2022

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ROLANDO ERNESTO CRUZ DIAZ (CÉDULA 8-821-952) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: CONSISTE EN UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA PLANTA: CONFORMADA POR TERRAZA, ESTACIONAMIENTO, SALA /COMEDOR, COCINA, 3 RECAMARAS Y 2 BAÑO, LAVANDERÍA, TENEDERO Y TINAQUERA. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 28/MAR/2022, EN LA ENTRADA 96472/2022 (0)

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 28/MAR/2022, CON NÚMERO DE ENTRADA 96472/2022 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.(RUC 280-134-61098) POR LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS (B/.86,436.00) Y POR UN PLAZO DE 35 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.72% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 1.50% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, HIPOTECAR, O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN DADO EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL BANCO. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102382167 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11988781. DEUDOR: ROLANDO ERNESTO CRUZ DIAZ, CED:8-821-952 INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 31/AGO/2022, EN LA ENTRADA 349601/2022 (0)

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN LA FECHA CORRECTA ES: PERMISO DE OCUPACIÓN: 04/04/2022 POR LA SIGUIENTE CAUSA CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO SE HACE CONSTAR FECHA CORRECTA DEL PERMISO DE OCUPACIÓN SE TRANSCRIBIO DE FORMA INCORRECTA. INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 13/SEPT/2022, EN LA ENTRADA 367051/2022 (0)

AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 1202 DE FECHA 18/abr/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1216 DE FECHA 18/abr/2023 ORDENADO POR JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR CARMEN MARIA JURADO BECERRA EN PANAMÁ TIPO DE PROCESO SECUESTRO PARTE DEMANDANTE: COBRANZAS LA VILA, S.A. PARTE DEMANDADA ROLANDO ERNESTO CRUZ DIAZ CED:8-821-952 CUANTÍA DEL SECUESTRO SEIS MIL CIENTO CUARENTA BALBOAS (B/.6,140.00) . INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 08/MAY/2023, EN LA ENTRADA 171097/2023

ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA CARMEN MARIA JURADO BECERRA DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 3846 DE FECHA 26/oct/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 3922 DE FECHA 15/nov/2023, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE COBRANZAS LA VILA, S.A. SIENDO LA PARTE DEMANDADA ROLANDO ERNESTO CRUZ DIAZ. INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 06/DIC/2023, EN LA ENTRADA 471708/2023

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **B/.84,656.73** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.9,380.00, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.84,656.73, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 14 de septiembre de 2026.



MELANY NADINE BETHANCOURT CORDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
15-09-2026 05:45:38 PM
qtu7260914t8c4d